



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1482 ZAPALLAR, 22/06/2022

## VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

## CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- . Memorándum N°173/2022, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por el director Jurídico.

## DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA", RUT: 78.561.310-4, con domicilio en Avenida Costa Cachagua 1111 DP 401 Coigue, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:





Razón Social

"INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL LTDA."

Rut Nº

78.561.310-4

"FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES

Giro

FINANCIERAS SIMILARES"

Rol N°

21.960-6

Observación

**ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2022.** 

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN** 





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA